

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1994.

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, en la causa N° 26/94 caratulada "Ponce, Ignacio Ramón s/ infracción Ley 23.737, solicita anticipo de viáticos y pasajes para los testigos Iván GENARI (D.N.I. 22.361.191), Ceferino Dario GÓMEZ (D.N.I. 20.218.176), Damián REYES (D.N.I. 22.917.860), Ricardo Gustavo GIMÉNEZ (D.N.I. 22.917.829), Claudio Alejandro ROMERO (D.N.I. 23.280.547), Dante Silvio SOLÁ (D.N.I. 20.788.368), Gustavo Ramón LOZA (D.N.I. 20.788.414), Marcos AUDICIO (D.N.I. 22.477.419), Carlos María ROLÓN (D.N.I. 22.477.593) y Raúl Dario OJEDA (D.N.I. 27.429.253), todos con domicilio en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Por ello, y con arreglo a lo establecido en el artículo 79 inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, la suma equivalente a un (1) día de anticipo de viáticos, teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) y pasajes -vía terrestre ida y vuelta- de la localidad de San Justo -provincia de Santa Fe- a la ciudad capital de esa provincia para los testigos Iván GENARI, Ceferino Dario GÓMEZ, Damián REYES, Ricardo Gustavo GIMÉNEZ, Claudio Alejandro ROMERO, Dante Silvio SOLÁ, Gustavo Ramón LOZA, Marcos AUDICIO, Carlos María ROLÓN y Raúl Dario OJEDA, con oportuna rendición de cuentas, y sin perjuicio del reintegro que proceda efectuarse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva con respecto a las costas del juicio.

Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

*Ran Lai*